**ORDENANZA Nº 6937/19**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-000618/I2-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANÍA - GEZA S.A.-PM 3795 (MATRÍZ) - PH - SEGÚN DONACIÓN SIN CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Eduardo Nilo Acosta, en nombre y representación de GEZA S.A. ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Mármol 1841.

Que a fs. 02 y 03, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 24, obra Plano de Mensura en Propiedad Horizontal donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 27, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 29, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde se expresa que la fracción ofrecida en donación se encuentra librada al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 30, Escribanía Municipal solicita se remitan las presentes al Cuerpo para formular la Ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Eduardo Nilo Acosta, D.N.I. Nº 21.877.300, en nombre y representación de GEZA S.A CUIT 30-71070185-3, consistente en la superficie afectada a la prolongación de calle José Mármol 1841, correspondiendo una superficie según Título y Mensura de 27,11 m2 conforme se desprende de Plano de Mensura en Propiedad Horizontal N° 57258/05, obrante a fs. 24 y de las actuaciones obrantes en Expediente N° 2019-000618/I2-GC.

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE****.**